

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**, identificada con el **NIT. 860.014.040-6**. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**, NIT. 860.014.040-6, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de renta, la **COOPERATIVA DE PROFESIONALES COASMEDAS**, NIT. 860.014.040-6, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **COOPERATIVA DE PROFESIONALES COASMEDAS**, NIT. 860.014.040-6.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio del año 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



CARLOS HERRAN PERDOMO
C.C. 93.363.449 de Ibagué (Tolima)
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS HUMBERTO RAMIREZ BARRÍOS
C.C. 19.451.091 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T. P. 23004-T

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**, identificada con el NIT. 860.014.040-6. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que, la **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS** identificada con NIT 860.014.040-6 a 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,


CARLOS HERRAN PERDOMO
C.C. 93.363.449 de Ibagué (Tolima)
REPRESENTANTE LEGAL


LUIS HUMBERTO RAMIREZ BARRIOS
C.C. 19.451.091 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T. P. 23004-T